

CS - 163 / 2023

HURLINGHAM, 13/09/2023

VISTO el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto PEN N° 366 de fecha 31 de marzo de 2006, el Acta Paritaria Nodocente en Sede UNAHUR de fecha 17 de agosto de 2023, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, la Resolución R.C.S. N° 93/2022 y el expediente N° 741/2023 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto PEN N° 366/06, artículo 119, corresponde a las Instituciones Universitarias nacionales ofrecer a sus trabajadores cursos de capacitación que posibiliten su crecimiento personal y un mejor desempeño de sus funciones.

Que de acuerdo artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, la Universidad deberá garantizar la formación, capacitación y evaluación permanente del Personal auxiliar técnico, administrativo y de servicio.

Que, por Acta paritaria Nodocente en Sede UNAHUR de fecha 17 de agosto de 2023, las partes involucradas acordaron el dictado de un Taller inicial de Lengua de Señas Argentina, para las/os Trabajadoras/es Nodocentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, asegurando la entrega de un Certificado de asistencia a ser otorgado por la Institución.

Que corresponde al Consejo Superior crear y convalidar cursos y programas de Capacitación no titulados, facultad no asignada a otro órgano de gobierno, de acuerdo al artículo 58 inciso a.a) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

CS - 163 / 2023

Que, a través del expediente N° 741/2023, la Dirección de Personal eleva al Rector el Acta Paritaria suscrita junto al Programa del Taller inicial de Lengua de Señas Argentina para el Personal Auxiliar, Técnico, Administrativo y de Servicio de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM obrante en la misma, en virtud del punto 13 - funciones específicas de la aludida Dirección- de la R.C.S. N° 93/2022.

Que resulta necesaria la convalidación del Acta y aprobación del Programa del Taller mencionado.

Que en ese contexto, el Rector eleva el proyecto de Acto Administrativo al Consejo Superior.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el Acta Paritaria Nodocente de Nivel Particular de fecha 17 de agosto de 2023 que se acompaña como Anexo único a la presente resolución y en consecuencia, aprobar el Taller inicial de Lengua de Señas Argentina, para el Personal Auxiliar, Técnico, Administrativo y de Servicio de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, de acuerdo al detalle obrante en la misma.

CS - 163 / 2023

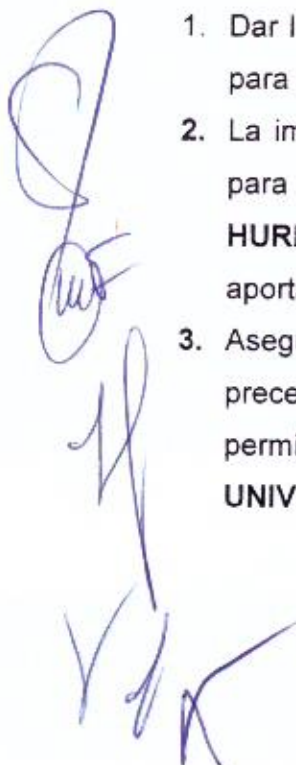
ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Personal, a efectuar las gestiones administrativas necesarias para dar curso a la Capacitación mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

ACTA PARITARIA EN SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

En la Ciudad de Hurlingham, a los 17 días del mes de agosto de dos mil veintitrés, siendo las 15:00 horas, se reúnen de manera presencial los designados integrantes de las Comisiones Negociadoras del nivel particular; los representantes paritarios por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, representada por el señor Vicerrector - Rector en ejercicio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Mg. Walter WALLACH (D.N.I.: 20.420.566), el Secretario Administrativo Financiero y Técnico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Cdor. Javier CARCATERRA (D.N.I.: 17.716.893) y la Directora General de Administración de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Abog. Marina FERRAGUT (D.N.I.: 20.406.734); y los representantes paritarios por la Asociación de Trabajadores de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (ATUNH), el Secretario General de la Asociación de Trabajadores de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Prof. Claudio CINCOTTA (D.N.I.: 16.037.968), la trabajadora Nodocente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Mariana GUTIERREZ (D.N.I.: 36.784.716) y el trabajador Nodocente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Guillermo ZARATE (D.N.I.: 23.771.955), para dar tratamiento a las necesidades de Capacitación en Herramientas Informáticas del Personal Nodocente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Luego de dar tratamiento a la temática mencionada, las partes acuerdan:

- 
1. Dar lugar a la propuesta de Capacitación inicial de Lengua de Señas Argentina (LSA) para personal Nodocente.
 2. La implementación una Capacitación Inicial de Lengua de Señas – en Servicio LSA- para las/os Trabajadoras/es Nodocentes de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**, según Programa adjunto en ANEXO único, financiado con fondos aportados por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**.
 3. Asegurar la entrega de un Certificado de asistencia al Curso mencionado en el punto precedente, provisto por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**, que permita potenciar el desarrollo de las/os Trabajadoras/es Nodocentes de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**.

4. Asegurar el espacio áulico, físico y virtual; los equipos, materiales y recursos; como así también los Docentes necesarios para el dictado del Curso mencionado, dentro de las instalaciones de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM** y en horario comprendido dentro de la jornada laboral de las/os Trabajadoras/es Nodocentes de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**.
5. Continuar trabajando de forma conjunta, con destino a cursos de formación específica y capacitación profesional en el marco de la organización sindical de las/os Trabajadoras/es Nodocentes.

Las partes firmantes reconocen sus recíprocas legitimaciones y representatividades para negociar colectivamente en el marco de la actividad de los empleados Nodocentes de las Universidades Nacionales, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto PEN N° 366/06.

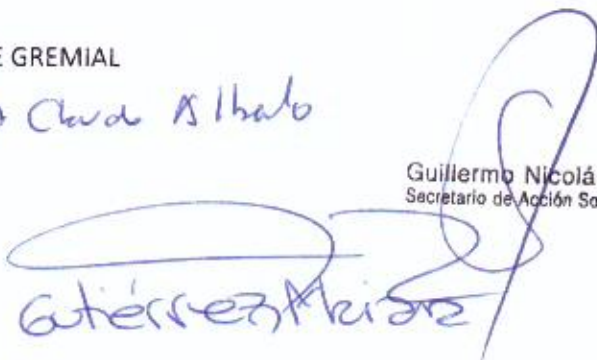
Sin más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

HURLINGHAM, 17/08/2023




PARTE GREMIAL

CIN COM Clara Albalá

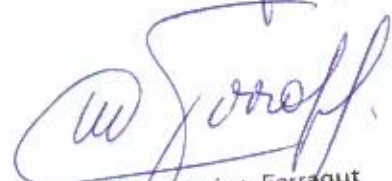


Guillermo Nicolás Zárate
Secretario de Acción Social ATUNH

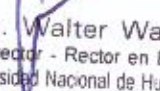
PARTE EMPLEADORA



C.P.N. Javier Carcaterra
Secretario Administrativo Financiero
Universidad Nacional de Hurlingham



Abog. Marina Ferragut
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Hurlingham



Mg. Walter Wallach
Vicerector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham

Propuesta UNAHUR 2023:

Taller inicial de Lengua de Señas Argentina (LSA) para personal no docente.

Fundamento:

Consideramos fundamenta entender que “El conocimiento crea un puente que favorece a la inclusión (...), para promover sus derechos, y dar lugar a la expresión de todas las voces que construyen a nuestra comunidad.” Proponemos con este taller una invitación, una oportunidad para construir una mirada colectiva donde todos y todas tengamos la oportunidad de SER, visibilizar a la comunidad de las personas Sordas, es decir, conocer su cultura a través de la enseñanza y aprendizaje de la LSA, su visión del mundo y formas de vivir en él. Su implementación (acorde a las necesidades del grupo), será a través de actividades grupales o individuales, el encuentro con la Lengua, el aprendizaje de palabras y nociones básicas para ser agentes activos en la comunicación e interacción con personas Sordas. Aprender a mirar a un “otro” con las diferencias que todos y cada uno poseemos, entendiendo la diversidad como un punto de partida, enriquecedor para la formación de una sociedad más empática y comprensiva.

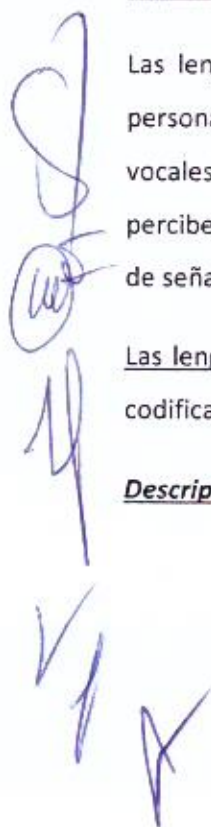
Artículo 1: la Lengua de Señas Argentina usada por la comunidad sorda dentro del territorio de la República Argentina, es patrimonio cultural y lingüístico de las personas sordas, Correspondiendo dar pleno a su uso.

Características principales de la LSA:

Las lenguas de señas son lenguas creadas y elaboradas de forma espontanea en las comunidades de personas Sordas de todo el mundo. Se diferencian de otras lenguas en que no se producen con las cuerdas vocales ni se perciben con los oídos, sino que empleando las manos y gestos del rostro y el cuerpo, y se perciben con la vista. No se trata de una lengua universal, sino que cada comunidad tiene su propia lengua de señas.

Las lenguas de señas son lenguas: Visuales, gestuales y tridimensionales, Con gramática propia, No tiene codificación escrita, son ágrafas, Inmediatas y de contacto visual.

Descripción:



El curso se inscribe en los lineamientos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N° 26.378/2008), basada en principios de igualdad y no discriminación, para contribuir a eliminar las barreras que las personas Sordas encuentran a la hora de acceder y participar en las distintas propuestas que el sistema educativo ofrece. La inclusión educativa requiere de un marco institucional que contemple a lxs estudiantes con discapacidad como parte de ese sistema único, con los apoyos y ajustes razonables que cada unx requiera.

Objetivos generales de taller de LSA:

- Acercar información sobre la Cultura Sorda de nuestro país.
- Trabajar desde la mirada social desarrollada en la Convención de las Personas con Discapacidad en contrapunto con la mirada medica.
- Abordar mitos populares entorno a la comunidad, su lengua y cultura.
- Enseñar vocabularios específicos y funcionales a los intereses y necesidades de quien convoca.

Fecha:

- 4 viernes del mes de Septiembre 2023 /
- 15.30 – 17.30 hs

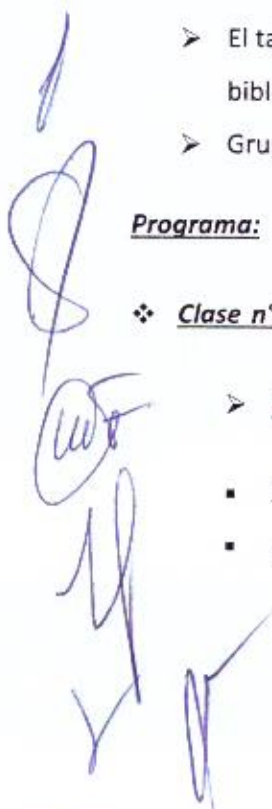
Requisitos:

- El taller de LSA está destinado a personal no docente, empleados administrativos de la UNAHUR, biblioteca, gestión estudiantil.
- Grupos de 20 a 25 participantes.

Programa:

❖ **Clase n°1:**

- Bloque 1: Mitos sociales en torno a la LSA:
 - SORDO VS SORDOMUDO
 - LENGUAJE VS LENGUA



- Identidad de las Personas Sordas (Convención de los derechos de las personas con Discapacidad.)

➤ Bloque 2: Comunicación básica, presentación personal:

- Abecedario dactilológico
- Números /edad
- Yo me llamo...
- Señal personal

➤ Vocabularios seleccionados:

- Expresiones de tiempo: *buenas tardes, buenas noches, etc.*
- Expresiones de cortesía: *por favor, gracias, disculpas, etc.*

❖ Clase n°2:

➤ Bloque 1: Accesibilidad:

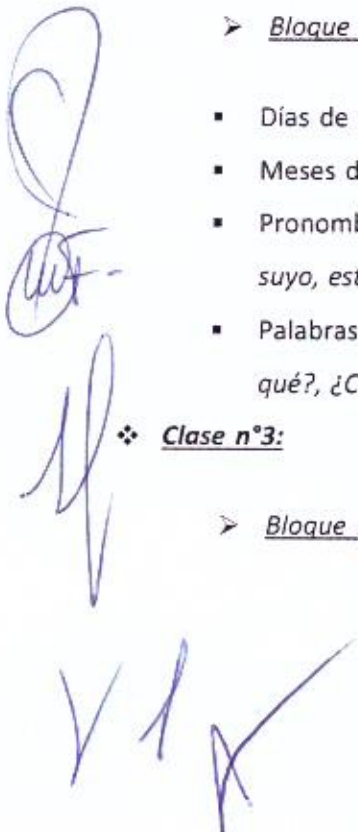
- Normas de convivencia con una persona Sorda, (*Pantallas informativas, infografías, timbres luminosos...etc*)

➤ Bloque 2: Vocabularios seleccionados:

- Días de semana
- Meses del año
- Pronombres personales y demostrativos: *yo, vos, el, nosotros, ellos, ustedes, mío, tuyo, suyo, este, aquel, otro, cada uno.*
- Palabras interrogativas: *¿Qué?, ¿Quién?, ¿Cuándo?, ¿Cómo?, ¿Dónde?, ¿Cuánto?, ¿Por qué?, ¿Cuál?, Porque, etc.*

❖ Clase n°3:

➤ Bloque 1: vocabularios seleccionados




- Verbos /acciones: subir, bajar, comprar, gastar, mirar, escribir, sentarse, apretar, tocar, gustar/no gustar, querer, esperar, tener/no tener, trabajar, estudiar, decir, contar, avisar, etc.
- Vocabulario específico vinculado al uso cotidiano y necesidad de lxs estudiantes.

➤ Bloque 2: Preguntas frecuentes para entablar un diálogo básico.

- ¿Cómo estás?
- ¿Que necesitas?
- ¿Te puedo ayudar?
- ¿Cuántos años tenes?
- ¿Cómo es tu DNI?
- ¿Cómo te llamas?



❖ Clase n°4:

- Observación de video textos en LSA de personas sordas.
 - Practica de diálogos cotidianos
 - Puesta en común de lo aprendido
 - Recreación de posibles situaciones con estudiantes sordxs.
- 

Hoja de firmas